



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Nubia Estela Alonso Carvajal en representación de la menor Isa Alejandra Perdomo Gutiérrez
Demandado	Cristian Sneyder Perdomo Gutiérrez
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00099 00
Asunto	Corre traslado excepciones
Fecha de la providencia	Doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Téngase por contestada la demanda.

*De las excepciones de mérito propuestas por la pasiva, córrase traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, (Art. 443 numeral 1. CGP).

NOTÍFIQUESE,


DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

70 Del 15 JUL 2019.


AYELETH NIETO PADILLA
Secretaria